Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 47/2023

CONTRATACION DIRECTA N° 35/2023 PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINICA DENTRO DEL CAMPUS DE LA UNA– ID N° 436.993

ANTECEDENTES

El Memorándum DGOTI N° 1112/2023, de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número de fecha 12 de octubre de 2023, en el cual se solicita las gestiones para el llamado de para el "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINICA";

El Informe DP N° 442/2023, de fecha 23 de octubre de 2023, de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria solicitado en el Memorando DC N° 401/2023 de la Dirección de Contrataciones;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1780/2023, para el "SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINICA DENTRO DEL CAMPUS DE LA UNA"

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 44/2023, de fecha 17 de octubre de 2023 en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020;

La Nota DC N° 415/2023 de fecha 18 de octubre de 2023, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de la Contrataciones Públicas número 319.535, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

La Nota DC N° 416/2023 de fecha 18 de octubre de 2023, en la cual se informa la justificación de anticipo;

La Adenda N° 1 de fecha 30 de octubre de 2023;

Las invitaciones cursadas a las empresas: PRATT M. INGENIERIA S.R.L, DAVID BENITO MORALES CENTURION, INSTALACIONES ELECTOMECANICAS S. A.(INSEL S. A.), LUMINOTECNIA S.A., ELECTROPAR SA, COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.;

Las ofertas presentadas por las empresas: ING. JORGE ROJAS y WARRIOR S.A.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 07 de noviembre de 2023;

La Declaración Jurada de responsabilidad, por la cual se justifica la apertura de sobre;

El Art. 30 de la Resolución de la DNCP N° 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS *"Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado…";*

El Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, de fecha 04 de enero de 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se reúnen los integrantes para evaluar las ofertas en la oficina de la Dirección de Contrataciones, dependiente del Rectorado de la UNA, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 35/2023, según se detalla a continuación: La Lic. MAXIMA MACIEL VEGA, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA, Directora de la Dirección de Contrataciones. Los integrantes proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

a) **Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminando aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2023 PARA EL SERVICIO DE LUMINICA PARA EL RECTORADO DE LA UNA – ID N° 436.993 de fecha 07 de noviembre de 2023, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas que se detallan a continuación:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	ING. JORGE ROJAS	140.985.000
2	WARRIOR S.A.	160.000.000

1- Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	3462409-0 ING. JORGE ROJAS	80056565-7 WARRIOR S.A.
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según Folio 2 al 4	Cumple según Folio 1, y 5

Abg. Leticia Salinas
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	3462409-0 ING. JORGE ROJAS	80056565-7 WARRIOR S.A.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada.	Cumple según Folio 5	Cumple según Folio 3 al 4
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple según Folio 10	Cumple según respuesta a la Nota DC N° 509/2023
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple según Folio 9	No presenta
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) NO APLICA	No aplica según Carta de Invitación	No aplica según Carta de Invitación
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple según Folio 16	
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Presenta, sin embargo no cumple con lo requerido en la Carta de Invitación	Cumple según Folio 8
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple según Folio 11	Cumple según respuesta a la Nota DC N° 509/2023
Documentos legales **9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.** Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple según Folio 1	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple según Folio 12	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
Documentos legales **9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	Cumple según constancia SIPE N° 1772362
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No Aplica	Cumple según constancia SIPE N° 1772362
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	Cumple según constancia SIPE N° 1772362

Los requisitos establecidos en el numeral 9.3 de la Carta de Invitación, no aplican.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Se solicitó documento a la empresa ING. JORGE ROJAS., mediante Nota DC N° 494/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023. La empresa respondió en tiempo y forma, sin embargo el Certificado de Cumplimiento Tributario que fue remitido fue emitido con posterioridad a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, por lo que el oferente Ing. JORGE ROJAS, **queda descalificado por no cumplir con el requisito documental sustancial.**

Abg. Lucia [illegible]
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Se solicitó documento a la empresa WARRIOR S.A., mediante Nota DC N° 509/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023.

La empresa respondió en tiempo y forma, sin embargo no presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, dicho requisito no es motivo de descalificación por lo que empresa WARRIOR S.A. será evaluada en forma provisoria y por consiguiente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica para cumplir con el contrato. Si dichas ofertas cumplen con todos estos requerimientos, serán declaradas como las ofertas evaluadas como la más baja y propuesta para la adjudicación.

- Se verifican las ofertas conforme lo expresa el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	ING. JORGE ROJAS	140.985.000	0	140.985.000
2	WARRIOR S.A.	160.000.000	0	160.000.000

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

						Empresa	ING. JORGE ROJAS			WARRIOR S.A.		
Item	Codigo de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Ref. Unitario	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	VARIA.(%)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	VARIA.(%)
1	72151511-001	Servicio de instalación y mantenimiento de sistemas de iluminación	Unidad	Evento	1	187.979.904	140.985.000	140.985.000	-25%	160.000.000	160.000.000	-15%
						Monto total en Gs.		140.985.000			160.000.000	

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, y LEGALES, ESTE ÚLTIMO CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL Y PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. Estos documentos demuestran que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

- **Análisis Capacidad Financiera**

CAPACIDAD FINANCIERA	WARRIOR S.A.
a) Para IRACIS/IRE GENERAL Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyente de IRE General.	Cumple según respuesta a la Nota DC N° 509/2023
b) Para IRPC/IRE SIMPLE Formulario 501 de los 2 últimos años	No Aplica
c) Para IRP Formulario 515 de los 2 últimos años	No Aplica
d) Para IVA General Formulario 120 IVA General de los últimos 6 meses	Cumple según respuesta a la Nota DC N° 509/2023

Abg. Leticia Galinas F.
Directora
...ciones de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595– 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

WARRIOR S.A.

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2020	AÑOS 2021	AÑOS 2022	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.230.108.108	1.313.950.599	1.475.784.640	4.019.843.347	1.339.947.782	
	Pasivo Corriente	2.709.844	8.172.573	25.281.152	36.163.569	12.054.523	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente						111,16
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2020	AÑOS 2021	AÑOS 2022	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	2.709.844	8.172.573	25.281.152	36.163.569	12.054.523	
	Activo Total	1.251.011.381	131.950.599	1.475.784.640	2.858.746.620	952.915.540	
	Pasivo Total / Activo Total						0,01
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2020	AÑOS 2021	AÑOS 2022	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	75.209.331	57.476.489	144.725.962	277.411.782	92.470.594	
	Capital	900.000.000	900.000.000	900.000.000	2.700.000.000	900.000.000	
	Utilidad Total / Capital						0,10
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2020,2021 y 2022	**WARRIOR S.A.**
a) *Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2020, 2021 y 2022***	111.16 CUMPLE
b) *Endeudamiento: pasivo total / activo total.* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2020, 2021 y 2022***	0.01 CUMPLE
c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.* ***El promedio en los años 2020, 2021 y 2022, no deberá ser negativo***	0.10 CUMPLE

- **Análisis de Experiencia requerida**

EXPERIENCIA REQUERIDA	WARRIOR S.A.
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: demostrar la experiencia en Provisión y/o servicio técnico de instalación de artefactos de iluminación con tecnología LED (Diodo Emisor de Luz) que incluya Artefacto tipo alumbrado público HPI-T, Proyectores HPI-T, Artefacto tipo alumbrado público, Proyector LED, Proyector LED tipo estadio p/ zona portuaria y/o obras de iluminación y/o obras de adecuaciones de sistemas eléctricos con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022).	
Copias de facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos de los años 2020, 2021 y 2022	Cumple según respuesta a la Nota DC N° 509/2023

Abg. Leticia Galinas V.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

- **Análisis de Capacidad Técnica**

CAPACIDAD TÉCNICA	WARRIOR S.A.
1- Declaración Jurada, donde declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos 2- Declaración Jurada de que los bienes y servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas. 3- Demostrar que cuenta con los siguientes personales: Un Profesional electricista matriculado en ANDE como mínimo en la categoría B Un Encargado del Proyecto que deberá ser un Ingeniero en Electrónica o Electricidad. de por lo menos 5 años de experiencia en el rubro, deberá demostrar Registro MOPC. El encargado del Proyecto deberá contar con la Constancia de registro de Prestadores de servicios REPSE. Para acreditar deberá presentar Curriculum Vitae acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros Documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos similares realizados de los personales mencionados más arriba 4- Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas 5- El proveedor debe otorgar una garantía de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha de instalación, contra cualquier defecto de material, componentes o defectos propios de fabricación de los productos ofertados 6- Certificado de visita técnica del sitio. 7- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. 8. La empresa fabricante de los equipos debe tener un Sistema de Gestión de la Calidad LS Certificación para garantizar los equipos que cumpla con los de La Norma IEC 62612. 9. Hoja de datos garantizados emitida por el fabricante 10. Autorización del fabricante aplica para los proyectores led y los alumbrados públicos	
1) Declaración Jurada, donde declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.	Cumple según respuesta a la Nota DC N° 509/2023
2) Declaración Jurada de que los bienes y servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas.	Cumple según respuesta a la Nota DC N° 509/2023
3) Demostrar que cuenta con los siguientes personales: Un Profesional electricista matriculado en ANDE como mínimo en la categoría B Un Encargado del Proyecto que deberá ser un Ingeniero en Electrónica o Electricidad de por lo menos 5 años de experiencia en el rubro, deberá demostrar Registro MOPC. El encargado del Proyecto deberá contar con la Constancia de registro de Prestadores de servicio REPSE. Para acreditar deberá presentar Curriculum Vitae acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros Documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos similares realizados de los personales mencionados más arriba	Cumple según respuesta a la Nota DC N° 509/2023

Abg. Leticia Salinas
Director
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

4) Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	Cumple según respuesta a la Nota DC N° 509/2023
5) El proveedor debe otorgar una garantía de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha de instalación, contra cualquier defecto de material, componentes o defectos propios de fabricación de los productos ofertados.	Cumple según respuesta a la Nota DC N° 509/2023
6) Certificado de visita técnica del sitio.	Cumple según Folio 7
7) Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple según respuesta a la Nota DC N° 509/2023
8) La empresa fabricante de los equipos debe tener un Sistema de Gestión de la Calidad LS Certificación para garantizar los equipos que cumpla con los de La Norma IEC 62612.	Cumple según respuesta a la Nota DC N° 509/2023
9) Hoja de datos garantizados emitida por el fabricante	Cumple según respuesta a la Nota DC N° 509/2023
10) Autorización del fabricante aplica para los proyectores led y los alumbrados públicos	Cumple según respuesta a la Nota DC N° 509/2023

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

El Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función.

WARRIOR S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
GUSTAVO JOSE, PRATT MOREIRA	3.213.028	DIRECTOR	No registra dato según Constancia N° 4962950
TAMARA MARIA, CASTELLANO DA CUNHA	2.341.842	VICEPRESIDENTA	No registra dato según Constancia N° 4962971
YOLANDA ACHUCARRO MAIDANA	4.581.594	ADMINISTRADORA	No registra dato según Constancia N° 4962978

Respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encuentra datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Abg. Leticia Su...
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

➢ Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme establecido en la Carta de Invitación.

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) Decretos N° 2.992	**WARRIOR S.A.**
Documentos indicados en el Pliego de la Carta de Invitación	
1- Experiencia requerida	Cumple
2 – Capacidad Financiera	Cumple
3- Capacidad Técnica	Cumple
4- Capacidad legal	Cumple
5- Especificaciones técnicas	Cumple

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, se procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a las ofertas de las empresas que cumplen con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 35/2023 PARA EL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINICA DENTRO DEL CAMPUS DE LA UNA– ID N° 436.993** de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación a favor de la empresa:

- **WARRIOR S.A.,** con RUC Nº 80056565-7-0, por en el ítem 1 por un monto total es Gs 160.000.000 (ciento sesenta millones), IVA incluido.

El monto total de la adjudicación asciende a Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones), IVA incluido.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, experiencia y legal requerida, se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación y cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 14:00 Hs. del día 16 de noviembre del año 2023.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. Leticia Quiñonez
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción